



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0767/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/29

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal  
Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

**EJIDO SEHUE.  
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la LGDFS abrogada; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. SG.FO.08-2018/116 de fecha 31 de Agosto de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO RANCHO SEHUE	9676.141	Ocampo	Chihuahua

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: EJIDO RANCHO SEHUE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

*Handwritten signature: María Zobia Romero*  
*Date: 6/3/20*





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0767/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/29

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

1	789690	3146634
2	788269	3142315
3	784846	3136142
4	780879	3136074
5	777593	3140549
6	777312	3140668
7	779088	3144056
8	779746	3144345
9	783921	3146171

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO RANCHO SEHUE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/08/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	235.98	46	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/08/18 - 31/12/18	Pinus spp.	235.98	4093	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/08/18 - 31/12/18	Quercus spp.	235.98	1229	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	329.89	92	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	329.89	3614	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	329.89	2698	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	485.77	169	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	485.77	5190	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	485.77	16329	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	226.78	66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	226.78	4533	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	226.78	2078	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	662.96	227	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	662.96	4227	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	662.96	25066	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	274.03	45	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	274.03	4134	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	274.03	1796	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	249.85	81	Metros cúbicos v.t.a.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0767/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/29

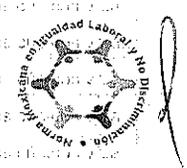
**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	249.85	4740	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	249.85	1537	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	247.17	108	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	247.17	4264	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	247.17	3574	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	843.58	321	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	843.58	4302	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	843.58	30783	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	556.84	189	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	556.84	4328	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	556.84	9559	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	342.87	235	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	342.87	4062	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	342.87	9154	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	422.68	1210	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	422.68	4400	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	422.68	11831	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	386.95	121	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	386.95	4429	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	386.95	14273	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	151.98	18	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	151.98	4169	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	151.98	720	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	343.08	46	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	343.08	4513	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	343.08	8733	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO RANCHO SEHUE	5,760.41 ( cinco mil setecientos sesenta punto cuarenta y uno )	206,332,000 ( doscientos seis mil trescientos treinta y dos )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0767/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/29

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

- 3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO RANCHO SEHUE	P-08-051-SEH-001/18

- 6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UO-229

- 7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 29, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0767/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/29

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
- Responsable Técnico.- Ing. Uriel Esau Olivas Gallegos.-

Saldos no extraídos en el 2019 por un volumen de 760 m3 rollo de pino(216 m3 rollo diámetros gruesos; 444 m3 rollo diámetros delgados y 100 m3 rollo de tutor), equivalentes a 896 m3 v.t.a. y 534 m3 rollo de encino, equivalentes a 628 m3 v.t.a.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0767/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/29

Se autoriza para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de marzo de 2020



